Año de 1950 Viernes 15 de Septiembre Núm. 111

# BOLETIN OFICIAL

DE LA

# PROVINCIA DE SEGOVIA

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se fije en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente. Los señores Secretarios cuidarán, bajo su más estricta responsabilidad, de conservar los números de este BOLETIN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada año.

Las leyes, órdenes y anuncios que se manden publicar en los BOLETINES OFICIALES, se han de remitir por todas las autoridades al Gobernador respectivo, por cuyo conducto se pasará a los respectivos periódicos. Se exceptúa de esta regla al Excmo. Sr. Capitán General.

SE PUBLICA LOS LUNES, MIERCOLES Y VIERNES

PRECIOS DE SUSCRIPCION

| EN LA CAPITAL | | FUERA DE LA CAPITAL | |
|---|---|---|---|
| Un año | 100,00 pesetas | Un año | 120,00 pesetas |
| Un semestre | 50,00 íd. | Un semestre | 60,00 íd. |
| Un trimestre | 30,00 íd. | Un trimestre | 35,00 íd. |

Los edictos y anuncios oficiales y particulares que sean de pago, se satisfarán anticipadamente, a razón de 0,50 ptas. por palabra.

Una vez hayan sido aprobados por la Autoridad Gubernativa, los interesados pasarán por la oficina de Recaudación de Arbitrios de la Excma. Diputación.

Precio del número corriente, 1,00 ptas.—Número atrasado, 1,50 íd. Número de más de tres años, 3,00 íd.

1700

## DIPUTACION PROVINCIAL DE SEGOVIA

### SECCION DE VIAS Y OBRAS

**Concurso de destajos**

Hasta las trece horas del día 20 de los corrientes, se admitirán proposiciones en la Secretaría de esta Excma. Diputación para optar al concurso de destajos de la siguiente obra:

| Número de orden | OBRAS | Presupuesto de contrata — Pesetas | Fianza provisional — Pesetas |
|---|---|---|---|
| 7 | Obras de conducción de agua potable para el abastecimiento del pueblo de Sotosalbos | 85.051,84 | 1.701,04 |

La apertura de pliegos tendrá lugar en el Palacio de la Excma. Diputación, ante Notario, el día 21 del actual, a las doce de su mañana.

Las proposiciones, redactadas en papel de la clase sexta (4,75 pts.), o en papel común con póliza de igual clase y timbre provincial de dos pesetas, se presentarán en pliego cerrado, acompañándose en sobre aparte, el resguardo de haber constituído en la Depositaría de fondos provinciales el depósito provisional, los justificantes de los Seguros Sociales y la documentación acreditativa de haber ejecutado obras similares y poseer de los medios de transporte y material preciso para su ejecución.

Será desechada toda proposición que no se ajuste exactamente a la obra concursada, admitiéndose las mismas con tendencia a la baja en relación al importe del presupuesto. Igualmente podrá declararse desierto si los licitadores no ofrecieran, a juicio de la Corporación, la suficiente garantía técnica, profesional y económica.

El plazo para la ejecución de estas obras es el de tres meses.

El proyecto, pliegos de condiciones y modelo de proposición, se encuentran de manifiesto en la Secretaría de esta Corporación, todos los días hábiles, de diez a trece.

Todos cuantos gastos se originen con motivo de este concurso, serán abonados por el adjudicatario.

Segovia, 14 de Septiembre de 1950.—El Presidente acctal., Pablo Tribiño Caro.—P. A. de la C. P.: El Secretario, Luis Sánchez de Toledo.

## Excelentísima Diputación Provincial de Segovia

*Reunión de la Sección de Gobierno de 13 de Julio de 1950, ratificados sus acuerdos por el Pleno de la Corporación en su sesión de 31 del mismo mes*

En la ciudad de Segovia a trece de Julio de mil novecientos cincuenta, siendo las once y media de su mañana y previa convocatoria circulada al efecto en forma reglamentaria a los señores Diputados que constituyen la Sección de Gobierno, se reunieron don Pablo Tribiño Caro, don Gaudencio Gómez Mateo y don Mariano F. de Mesa, con el fin de celebrar la sesión señalada para este día, bajo la Presidencia de don Eugenio Colorado y Laca, Presidente de la Corporación, hallándose presente el infrascrito Secretario habilitado don Luis Sánchez de Toledo y Ruiz Zorrilla y el Interventor de fondos provinciales don José Luis López de Rego y González.

Declarada abierta la sesión, por mí el Secretario, y de orden del señor Presidente, se dió lectura de la últimamente celebrada, la cual fué aprobada por unanimidad, comenzando acto seguido el despacho de los asuntos para que había sido convocada.

Disposiciones Oficiales.—La Sección de Gobierno acuerda quedar enterada de disposición de la Dirección General de Administración Local, publicada en el *Boletín Oficial del Estado*, número 187, convocando concurso para proveer en propiedad las vacantes de Secretarios de Administración Local de primera categoría, entre las que se encuentra la de esta Excma. Diputación provincial.

Disposiciones Oficiales.—La Sección de Gobierno acuerda quedar enterada de disposiciones publicadas en el *Boletín Oficial del Estado* núm. 192, por las que se dispone el cese en el cargo de Presidente del Patronato Local de Formación Profesional de Segovia, del Excmo. Sr. D. Joaquín Pérez Villanueva, y nombrando para el mismo cargo al Excmo. Sr. D. Pascual Marín Pérez.

Dementes.—Contabilidad.—Mozoncillo.—Dada cuenta de instancia documentada que al Ilmo. Sr. Presidente de la Diputación ha dirigido Mariano de Pablos Cubero, de 79 años de edad, de estado viudo, imposibilitado totalmente para el trabajo, natural de Navalmanzano y vecino de Mozoncillo, suplicando le sea condonada la cantidad de 1.092 pesetas que adeuda a la Diputación por estancias, a razón de dos pesetas diarias, de su hijo Juan de Pablos García, soltero, de 31 años de edad y enfermo mental recluído en el Sanatorio Psiquiátrico Provincial de Nuestra Señora de la Fuencisla, así como también que se le releve de ese pago, ya que dada su avanzada edad y estado físico, casi ciego, viudo, sin otros bienes que una pequeña casa que habita, y por tanto en situación económica precaria y angustiosa para atender, como fuera su deseo, a la obligación de pago que le fué impuesta en Junio de 1948; la Sección de Gobierno de la Excma. Diputación Provincial, atendiendo las razones del solicitante Mariano de Pablos Cubero, cuya situación angustiosa ha sido comprobada, acuerda condonarle la cantidad de 1.092 pesetas que adeuda a la Diputación por estancias de su hijo enfermo mental Juan de Pablos y relevarle de este pago u obligación que le fué impuesto en Junio de 1948.

Beneficencia Provincial.—La Sección de Gobierno de la Diputación, por unanimidad, acuerda quedar enterada de los estados-resumen de alteraciones de personal acogido en la Residencia Provincial y de altas y bajas de enfermos mentales en el Manicomio Provincial, durante el pasado mes de Junio.

Residencia Provincial.—Maquinaria.—Por el Diputado Provincial don Gaudencio Gómez Mateo, se da cuenta de los distintos presupuestos que a la Corporación han remitido las casas constructoras de maquinaria, para el ramo de panadería, haciendo determinadas observaciones respecto a las máquinas amasadora y refinadora, que se pretenden instalar en la panadería de la Residencia Provincial; la Sección de Gobierno de la Excma. Diputación, a la vista de los citados presupuestos y teniendo en cuenta las explicaciones dadas por el señor Gómez Mateo, acuerda nombrar una Comisión compuesta del antedicho señor, de los Diputados Visitadores de ambos establecimientos benéficos-provinciales y del Arquitecto provincial, para que, una vez conocidas las necesidades de la Sección de panadería de la Residencia, propongan a la Corporación lo que consideren más conveniente respecto de la adquisición de dicha maquinaria.

Manicomio Provincial.—Por el Diputado Visitador del Sanatorio Psiquiátrico de Nuestra Señora de la Fuencisla don Mariano Fernández de Mesa y León, se hace una detallada exposición de la actual situación de dicho Sanatorio, en lo que se refiere a la necesidad imprescindible de que, con la mayor rapidez, se proceda a la ejecución de las obras de reconstrucción del pabellón siniestrado, para que los enfermos recluídos puedan estar debidamente instalados y atendidos.

Seguidamente hace referencia también a la irregular actuación del personal que presta servicios en dicho Establecimiento, poniendo igualmente de manifiesto la necesidad de que se construyan las viviendas precisas, a fin de que dicho personal, una vez que disponga de casa-habitación adecuada, pueda residir en el Establecimiento, con lo cual sus servicios serán más eficaces y regulares que en el momento presente, con un menor sacrificio por parte de éste; la Sección de Gobierno de la Corporación Provincial, por unanimidad, acuerda que se vea la forma de llevar a cabo las obras antes referidas con la mayor urgencia.

Cuestiones Sociales.—Visto el detallado informe del Oficial del Negociado de Cuestiones Sociales, relacionado con la aficiliación al Montepío y Mutualidades Laborales de todo el personal obrero que presta servicios a la Corporación provincial, como trabajadores; la Sección de Gobierno, por unanimidad, acuerda que la afiliación del personal obrero citado, se realice a partir de la fecha de publicación en el *Boletín Oficial del Estado*, de la Orden o Disposición que regula esta materia.

Vías y Obras.—Recepciones.—Visto el informe emitido por el Ingeniero Director de la Sección de Vías y Obras provinciales, relacionado con la recepción definitiva de las obras de construcción del camino vecinal «de Equijada a la Mata de Chavida, anejos de Santiuste de Pedraza a la carretera de La Salceda a Sepúlveda»; la Sección de Gobierno, de conformidad con

el citado informe, por unanimidad, acuerda:

1.º Aprobar el acta de recepción definitiva, la liquidación y la 17.ª cuenta por saldo de liquidación, importante 31.322,27 pesetas.

2.º Prestar igualmente su aprobación al detalle de cuentas de los gastos formulados en estas obras.

3.º Comunicar a la Abogacía del Estado de la Delegación de Hacienda, que existe una diferencia de 11.221,55 pesetas, entre la obra destajada y la ejecutada por el destajista, don Cristóbal Sanz Zamarro, a los efectos de que por el citado señor sea liquidado el impuesto de derechos Reales, correspondientes a dicha diferencia.

4.º Que se abone al mencionado destajista Sr. Sanz Zamarro, el saldo resultante a su favor en dicha liquidación, de 31.322,27 pesetas correspondiente a la 17.ª y última cuenta por saldo de liquidación, y que al acto de recepcion definitiva y liquidación expresada, se las dé la tramitación reglamentaria; y

5.º Que a los efectos de la devolución de la fianza definitiva, importante 2.000 pesetas, que el destajista señor San Zamarro, tiene constituída en metálico en la Depositaría de fondos provinciales, se cumpla previamente con los requisitos legales.

Transportes por carretera.—Visto el informe emitido por el Sr. Ingeniero Director de la Sección de Vías y Obras provinciales, relacionado con el establecimiento de servicios de transportes mecánicos por carretera, entre «Vigo y Madrid y viceversa; entre el Ferrol del Caudillo y Madrid; entre Tineo (Oviedo) y Madrid y entre el Puente (Zamora) y Madrid»; la Sección de Gobierno acuerda informar favorablemente el establecimiento de dichos servicios y comunicarlo así al Ilmo. Sr. Ingeniero Jefe de Obras Públicas de la provincia, ya que considera beneficioso a los intereres generales de la misma las concesiones solicitadas de los mencionados transportes por carretera.

Arbitrios provinciales.—Observándose por el Negociado de Arbitrios al examinar los Censos para la exacción de la tasa de rodaje que, sin duda por ser de nueva creación, varios pueblos no se han dado cuenta de incluir en dichos Censos las bicicletas en aquéllos existentes; la Sección de Gobierno de la Corporación Provincial, por unanimidad, acuerda que se publique en el BOLETIN OFICIAL de la provincia una relación de los pueblos que no han cumplido el indicado requisito, y que se ordene a los camineros provinciales que vigilen y denuncien a los individuos que circulen con bicicletas sin la correspondiente chapa.

Personal.—Jubilaciones.—Dada cuenta del informe emitido por el Negociado de Personal, en instancia que al Ilmo. Sr. Presidente de la Corporación ha dirigido don Juan José García Sastre, Jefe de Negociado de esta Excelentísima Diputación, solicitando su jubilación en el cargo que viene desempeñando, con los derechos que reglamentariamente le correspondan, la Sección de Gobierno de conformidad con el dictamen del referido Negociado de Personal, acuerda acceder a lo solicitado por el Sr. García Sastre concediéndole la jubilación a partir del día 17 del presente mes de Julio, con el haber anual de 12.160 pesetas, equivalente al 80 por 100 de las 15.200 que en activo percibe como sueldo y quinquenios reconocidos, en atención a que cuenta con más de 35 años de servicios, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 30 del Reglamento de Funcionarios Administrativo de la Diputación.

Subvención.—Contabilidad.—Dada cuenta, por la presidencia, de haber recibido, en el día de ayer, la visita de un Delegado de los P. P. Agustinos del Real Monasterio de El Escorial, interesando alguna subvención para ayuda del sostenimiento de la Revista de cultura e Investigación Científica «La Ciudad de Dios», editada por dichos Agustinos; la Sección de Gobierno de la Corporación Provincial, por unanimidad, acuerda conceder la cantidad de 250 pesetas, a los fines indicados, y que la misma sea satisfecha con cargo al vigente presupuesto de la Excma. Diputación.

Contabilidad provincial.—Examinadas y comprobadas las cuentas y facturas de abastecedores a la Diputación y sus Establecimientos, que se detallan en la relación presentada por la Intervención de fondos provinciales, y resultando haberse verificado los servicios o efectuado los suministros, según acreditan las firmas estampadas en cada una de ellas por los señores Diputado Visitador, Director de la Residencia, Administrador del Manicomio y personal habilitado para poner los conformes en las indicadas cuentas y facturas, y encontrándose bien hechas las operaciones aritméticas de cada una de ellas, tanto de los artículos servidos como de sus importes; la Sección de Gobierno acuerda aprobar las referidas cuentas y facturas, cuyo importe total asciende a la cantidad de 71.544,48 pesetas, efectuándose su pago con cargo a la partida correspondiente del vigente presupuesto.

Biblioteca.—Visto el atento saluda que al Ilmo. Sr. Presidente de la Corporación dirige el de la de Santander, remitiendo con destino a la Biblioteca de la Corporación, los volúmenes XI y XII de las obras publicadas por Antología de Escritores y Artistas Montañeses, la Sección de Gobierno, acuerda quedar enterada de la remisión de dichas obras y que se dé las gracias al Presidente de la Diputación provincial de Santander, por el envío de las citadas obras.

Biblioteca.—Dada cuenta de atenta carta que al Ilmo. Sr. Presidente de la Diputación ha dirigido el Director del Instituto de Estudios Políticos a cuya carta acompaña un ejemplar del primer número de la Revista «Administración Pública», que acaba de editar aquel Instituto, interesando, a la vez, la suscripción a dicha obra; la Sección de Gobierno de la Corporación Provincial, acuerda suscribir a la Diputación a tan interesante publicación por su importe de 75 pesetas anuales.

Etiqueta.—La Sección de Gobierno de la Excma. Diputación Provincial, acuerda quedar gratamente enterada de atento besalamano que al Ilustrísimo señor Presidente de la Corporación ha dirigido el Excmo. Sr. Director General del Tesoro Público, con cuyo besalamano envía, como en años anteriores, un ejemplar de la estadística de recaudación, mediante recibo talonario y certificaciones de débito en el año de 1949, y que se exprese la gratitud de la Corporación por la remisión de tan interesante ejemplar.

Manicomio provincial.—Tractor. Vistos los informes emitidos por los señores Administrador y Diputado Visitador del Sanatorio Psiquiátrico de Nuestra Señora de la Fuencisla, en instancia que al Ilmo. Sr. Presidente de la Corporación ha dirigido don Félix Postigo Herranz, vecino de Cantimpalos, en la que solicita se le conceda el tractor que esta Excelentísima Diputación posee en la finca de Quitapesares, propiedad de la Base Mixta de Carros de Combate y Tractores, de esta ciudad, la Sección de Gobierno, de conformidad con los antedichos informes, acuerda desestimar la petición del señor Postigo Herranz, en atención a que el tractor que solicita no es propiedad de la Excelentísima Diputación y su cesión pudiera parecer poco acertada al Centro que tiene prestado dicho tractor a la Corporación.

Contabilidad.—Paga extraordinaria. A propuesta del Ilmo. Sr. Presidente de la Excma. Diputación y teniendo en cuenta la invitación que todos los años hace el Gobierno, acerca de la conveniencia de que las Corporaciones y Empresas gratifiquen a su personal con motivo de la celebración de la fiesta de la Exaltación del Trabajo, el próximo 18 de Julio; la Sección de Gobierno de la Corporación acogiendo con gran satisfacción la propuesta de su Presidente, por unanimidad, acuerda conceder una paga extraordinaria de los haberes que mensualmente perciben, por sueldos, gratificaciones y jornales, al personal de las Oficinas y subalterno de las Dependencias centrales, oficinas y toda clase de servicios de la Residencia Provincial y Sanatorio Psiquiátrico de Nuestra Señora de la Fuencisla, Capataces y peones camineros que vengan prestando servicios a la Corporación.

El empleado que, por determinadas circunstancias no cuente a la fecha con un año de servicios prestado a la Diputación, por haber tomado posesión del cargo después del 18 de Julio anterior, o por haber cesado en el mismo antes de la adopción del presente acuerdo percibirá, como paga extraordinaria, la cantidad que proporcionalmente le corresponda, en razón al tiempo servido.

Por el Sr. Secretario de la Corporación, con la venia de la presidencia, en su propio nombre y en el del personal todo dependiente de la Excelentísima Diputación Provincial, expresa la más profunda gratitud a la Corporación y de modo especial a su Presidente, por el acuerdo que acaba de adoptar, concediendo a sus empleados una paga extraordinaria.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, conforme a la convocatoria, se levantó la sesión a la una y media de la tarde, de la que se extiende la presente acta, que firman conmigo los asistentes.—El Presidente, Eugenio Colorado y Laca.—El Secretario-Habilitado, Luis Sánchez de Toledo.

---

1691

## Delegación de Industria de Segovia

### Restricciones eléctricas

De acuerdo con las nuevas normas sobre restricciones, los días de corte de «Unión Eléctrica Madrileña» a esta provincia, serán los lunes, martes y miércoles.

Segovia, 11 de Septiembre de 1950. El Ingeniero Jefe, Manuel Colás.

---

## ADMINISTRACION MUNICIPAL

1692

### ARCONES

SUBASTAS

El día veintiocho del actual, tendrán lugar en el salón de actos de este Ayuntamiento, bajo la presidencia del que suscribe o de quien legalmente le sustituya, con asistencia de un Concejal, de un Empleado del Ramo de Montes y del Secretario de la Corporación que dará fe del acto, las siguientes subastas:

1.ª A las once horas las de aprovechamiento de pastos del monte núm. 179 del Catálogo denominado «El Enebral», para 1500 reses lanares y 150 vacunas.

Tipo de tasación, 4.800 pesetas.

2.ª A las doce horas la de aprovechamiento de pastos sobrantes del monte núm. 178 del Catálogo, denominado «La Dehesa», para 1000 reses lanares y 100 cabrías.

Tipo de tasación, 4.800 pesetas.

Estos aprovechamientos regirán durante el año forestal 1950-51.

Las referidas subastas se llevarán a efecto con arreglo a los pliegos de condiciones facultativas y económicas que se hallan de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento todos los días laborales hasta la fecha de la subasta, por el sistema de pliegos cerrados, con arreglo al modelo que a continuación se inserta, debiendo presentarse las proposiciones en papel de la clase sexta o su importe de 4,50 pesetas acompañadas del resguardo de haber ingresado o depositar sobre la Mesa el 5 por 100 de la tasación.

Serán de cuenta del rematante todos los gastos relacionados con las subastas como asimismo los de gestión técnica.

Arcones, 12 de Septiembre de 1950. El Alcalde, Matías Cubero.

(*Modelo de proposición*)

Don..., vecino de..., enterado del anuncio publicado en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia núm..., de fecha... para la subasta de pastos del monte núm..., del catálogo, denominado...; bien enterado de las condiciones exigidas para la misma, se compromete a llevar a cabo dicho aprovechamiento por la cantidad de... pesetas (en letra).

(Fecha y firma del proponente.)

---

1697

### PUEBLA DE PEDRAZA

Aprobado el proyecto de las obras de construcción de dos casas-habitaciones para los señores Maestros de esta localidad, por el presente se anuncia y queda expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, en el plazo de diez días, al objeto de oir reclamaciones, pasados los cuales no se admitirá ninguna por justa que sea.

Puebla de Pedraza, 12 de Septiembre de 1950.—El Alcalde, Francisco Arenal.

---

## ADMINISTRACION DE JUSTICIA

1694

### ALICANTE

Don José María Molinero Mercado, Magistrado, Juez de Instrucción del distrito número dos de esta Capital, en funciones del distrito número uno por licencia del propietario de la ciudad de Alicante.

Por el presente se cita, llama y emplaza a las personas que se consideren perjudicadas por la inserción de anuncios en la revista «Fueros», sin el previo consentimiento de los interesados, al objeto de recibirles declaración en diligencias que se instruyen en este Juzgado de Instrucción número uno y ofrecerles el procedimiento, compareciendo dentro del término de quinto día, a partir de la publicación del presente en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Segovia.

Dado en Alicante a ocho de Septiembre de mil novecientos cincuenta. José María Molinero Mercado.—El Secretario, José Reyes.

---

IMPRENTA PROVINCIAL